INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA		PROCESO	

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN DE CULTURA			
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA INSTRUIR EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA MODALIDAD DE ARTES VISUALES DIRIGIDO A NIÑOS Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.**			
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de un (1) mes y cuatro (4) días, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución. Sin exceder el 30 de diciembre de 2026			
PRESUPUESTO ASIGNADO:	**TRES MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.003.333) M/Cte**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Gasto** INVERSIÓN	**Rubro / Fuente** 2320202009 SEC-33 PROG.3301 META 33187 PROD 3301087-ACTIVIDAD 33187 AUX 330 FUENTE 2214 BPIN: 202500000045093	**Recursos** RECURSOS PROPIOS L.D.	**No. CDP/ Fecha** 2026000363 28/10/2026
FORMA DE PAGO:	El Instituto pagará el valor del contrato al contratista de la siguiente manera: El valor que se pretende contratar es **TRES MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.003.333) M/Cte.** que serán pagados de la siguiente manera: 1. Un primer pago proporcional sobre la base de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000) M/cte.** por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el último día del respectivo mes. 2. Un pago final sobre la base de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000) M/cte.** por los días ejecutados durante el último mes del contrato, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor y el comprobante de pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco			

	normativo vigente y presentación de factura electrónica.					
CODIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	80111600 Servicio de personal temporal 80111700 Reclutamiento de personal 86131500 Bellas Artes					
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA					
ANTICIPO	SI		NO	X	PORCENTAJE %	
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X		

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSIÓN)	
PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO "EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024-2027
LÍNEA ESTRATÉGICA	ENTORNOS SOCIALES CON OPORTUNIDADES PARA LA GENTE
SECTOR:	CULTURA
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ACCESO EFECTIVO Y LA DIVULGACIÓN DE LA OFERTA DEL ICRD A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PARA TODA LA POBLACIÓN VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER (1)

En línea con modernización del Estado y expedición de nuevas normas, han asignado competencias administrativas y legales que hace necesario el mejoramiento y fortalecimiento continuo de procedimientos institucionales para una adecuada gestión, requiriéndose un mayor esfuerzo de capacidad intelectual y talento humano a cargo del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del municipio de Pitalito, para así mismo tener acompañamiento e instrumentalización de las diferentes etapas de procesos administrativos y mejoras en la prestación de sus servicios culturales, recreativos y deportivos a los habitantes del municipio.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 311 y siguientes señala que corresponde a los municipios como entidad básica de la división política-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

El Estado Colombiano en virtud de la descentralización de sus funciones, plantea satisfacer los derechos culturales, recreativos y deportivos del municipio de Pitalito, a través del Decreto Municipal No. 470 del 30 de

diciembre de 2014, que crea el Instituto de Cultura Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito, cuyo objeto es diseñar, consolidar, promocionar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos del orden nacional, departamental y regional para el ejercicio efectivo de los derechos culturales, deportivos y recreativos de los habitantes del Municipio de Pitalito y es función del director celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito como establecimiento público descentralizado de orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en cumplimiento de su objeto así como de los planes y proyectos contemplados en el Plan de desarrollo municipal, ve imperativo que la Dirección del instituto como facultad y principal función, celebre todos los actos y contratos necesarios que lleven a la satisfacción efectiva de los derechos culturales, deportivos y recreativos de los Laboyanos y en este sentido que conlleve la buena prestación de los servicios que en el Instituto se ofrezcan.

De conformidad con el artículo 18 de la LEY NÚMERO 397 DE 1997, El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el Concejo Municipal de Pitalito, mediante Acuerdo No. 010 del 07 de junio de 2024 aprobó el Plan de Desarrollo para el Municipio de Pitalito 2024-2027, donde quedaron establecidos los programas y productos que permitirán desarrollar los conceptos de inversión del Sector Cultura, cuya ejecución está a cargo del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito, razón por la cual se estructuró el programa "PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS" que contempla a su vez el producto plan de Desarrollo "SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES" que se desarrollan en el marco del proyecto de inversión con código BPIN 202500000045093 denominado Apoyo al programa PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS para la vigencia 2026 del municipio de Pitalito.

Para el instituto es importante realizar una eficiente gestión administrativa en diversos aspectos con el objetivo de garantizar a los ciudadanos la manifestación de sus diversas expresiones culturales y de la economía, de tal manera que para desarrollar las múltiples actividades que se desprenden de la gestión, es necesario que dar cumplimiento a las múltiples obligaciones señaladas por la ley, para esto se requiere formular estrategias para garantizar la formación y el apoyo integral impulsando la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, y de la economía.

El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo 034 del 07 de septiembre de 2009, con la creación de la "ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EFA- DEL MUNICIPIO DE PITALITO" se pretende desde el proceso de formación la creación de grupos infantiles y juveniles representativos de cada área como la música, las artes visuales, el teatro y la danza para hacer presencia, así como intercambios culturales a nivel local y nacional en diferentes eventos como concursos, encuentros, festivales, entre otros.

Entre los procesos de formación artística que el ICRD ha venido instruyendo e impartiendo a la comunidad laboyana, encontramos el de la ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN SU MODALIDAD DE ARTES VISUALES, el cual se desarrolla como un proceso cultural que fortalece las tradiciones del municipio y que desarrolla la identidad de quienes viven en Pitalito, esta escuela ha mostrado gran acogimiento y gusto por

quienes reciben el conocimiento de quienes han dirigido la escuela, por lo que se pretende la continuidad de este programa.

Se hace necesario, además, atender el proceso de formación en la modalidad de artes visuales, de modo que los resultados alcanzados con los niños y jóvenes que participan en él puedan consolidarse y no se afecte su proceso de aprendizaje ni el cumplimiento de la meta del proyecto de inversión para la vigencia 2026, por el término estrictamente necesario para culminar las acciones programadas en la presente vigencia.

Por lo anterior, se presenta la necesidad de contar con una persona natural, con formación profesional, tecnológica o técnica en artes visuales, o cursos de formación específicos en el área de las artes plásticas, y/o experiencia mínima de dos (02) años comprobada en orientar procesos de formación artística, con la idoneidad suficiente y necesaria para prestar los servicios encomendados en el presente objeto contractual.

Es de aclarar, que en la actualidad, el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito no cuenta con personal de planta o el número requerido para atender las actividades enmarcadas en este proceso de contratación, por lo tanto, se requiere la vinculación de una persona natural que desarrolle estas funciones.

Es así como el presente pretende apoyar en la legalidad de los procesos contractuales llevados a cabo en el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito; encontrándose esta situación fáctica reglada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, relacionados con la contratación pública en nuestro país, así como por el Manual de Contratación del Instituto (Resolución No. 105 de 2024).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

1. Lograr una cobertura mínima de 80 niños, niñas y jóvenes, los cuales desarrollarán la formación de manera presencial, divididos en 4 grupos de 20 estudiantes. Para lo cual será necesario diligenciar formulario de inscripción, planilla asistencia y control incluyendo: nombre y datos de contacto de cada asistente.
2. Establecer cuatro (4) grupos de formación, de los cuales por lo menos uno (01) debe funcionar en la zona rural, uno (01) en una comuna diferente a la tres (03) y uno (01) o dos (02) que funcionen en el centro cultural en el municipio de Pitalito, articulado con la coordinación de Cultura del ICRD.
3. Establecer una intensidad horaria mínima acorde a lo requerido para el desarrollo del proceso de formación artística.
4. Elaborar un plan de trabajo estructurado para el periodo de duración igual al contrato, con actividades semanales y evaluación mensual que será entregado al iniciar labores; este plan debe evidenciar los contenidos y las estrategias de formación que se desarrollarán en el periodo, entregando informe de seguimiento y resultados mes a mes.
5. Desarrollar actividades de socialización y muestra de resultados del proceso formativo ante la comunidad.
6. Realizar las respectivas evidencias fotográficas y/o audiovisuales del desarrollo de las actividades.
7. Coordinar los procesos de formación con las instituciones educativas y/o espacios comunitarios donde se desarrollen los talleres.
8. Hacer presencia en las actividades y eventos requeridos por el supervisor y programados por el Instituto de Cultura Recreación y Deporte.

9. Asistir a la reunión del personal de la coordinación de cultura programada con periodicidad mensual, para entregar informe de gestión, avances, y resultados del programa de formación que lidera.
10. Apoyar la divulgación de la información generada por el equipo de prensa del ICRD y de la administración central.
11. Apoyar la estrategia de la administración municipal "Gobernando con la Gente", cuando se requiera.
12. Apoyar los procesos estratégicos del ICRD cuando la dirección lo requiera.

ANEXOS:

1. *Certificado de que el bien, obra o servicio se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones*
2. *Formato Solicitud de disponibilidad presupuestal*
3. *Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)*

Responsable,

MARITZABEL GUZMÁN MOSQUERA
Coordinadora de Cultura
Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito